ÁNALISIS DEL SECTOR.

El sector de agua potable y saneamiento básico es fundamental porque contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones. En este contexto, este sector es variable fundamental para el crecimiento económico y territorial, al generar condiciones de calidad para la expansión de la actividad urbana, comercial e industrial en las ciudades.

El sector de agua potable y saneamiento básico (APSB) a nivel Nacional ha tenido cambios normativos recientes enfocados a la prestación eficiente, continua y con calidad a los usuarios, los cuales definen la disponibilidad de recursos, esquemas de ejecución, objetivos y herramientas, que se convierten en el contexto de cada una de las contrataciones de bienes, obras o servicios que se adelantan en el marco del mismo.

En el marco del cumplimiento de la normatividad vigente con respecto análisis del sector, para el presente procesos se consideró lo que se relata ac continuación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:

De conformidad con lo establecido en los estudios previos que soportan el proceso de selección, en el presente análisis del sector, se evalúa el comportamiento en el mercado de la comercialización de la industria automotriz en Colombia.

1.1 **NECESIDAD**.

La actividad de recolección y transporte se realiza con los vehículos relacionados en la *Tabla 4*.

Tabla 4. Vehículos de Recolección y Transporte

ITEM	PLACA	TIPO	MARCA	CAPACIDAD	MODELO	PROPIEDAD	LUGAR
1	OSE 935	Compactador	FOTON	32 yardas	2022	Propio	Base operaciones
2	OSE 941	Compactador	FOTON	25 yardas	2022	Propio	Base operaciones
3	OSE 778	Compactador	FREIGTLINER	25 yardas	2012	Propio	Base operaciones
4	OSE995	Camioneta	JAC	1000 kg	2023	Propio	Base operaciones
5	OSE996	Camioneta	JAC	1000 kg	2023	Propio	Base operaciones

Fuente: Unidad de Operaciones EAAAY EICE ESP, 2024

La EAAAY EICE ESP disponía originalmente de **cinco (5) vehículos operativos**: dos (2) compactadores, modelos **2022**, dos (2) vehículos satélites modelo **2022**, y un (1) compactador modelo **2012**, este último habiendo cumplido su vida útil. No obstante, durante el mes de abril, el vehículo con matrícula **OSE 935** se vio involucrado en un accidente, resultando inoperable debido al siniestro, lo que redujo la flota a cuatro (4) vehículos en funcionamiento. Para asegurar la continuidad del servicio, se hizo imprescindible la firma del contrato 030.24 del 2024 de fecha 04-05-2024, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL RELLENO SANITARIO EL CASCAJAR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, A

TRAVES DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE DOS (02) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE 25 YARDAS DE CAPACIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, durante un periodo de dos meses, como solución provisional.

La empresa EAAAY enfrenta desafíos significativos en su servicio de recolección y transporte de residuos no aprovechables, lo que ha generado una serie de consecuencias tanto operativas como competitivas. Las averías frecuentes en los vehículos compactadores han llevado a un uso intensivo y constante de estos, incluso en dobles jornadas, sin contar con unidades de respaldo operativas. Esta situación no solo pone en riesgo la continuidad del servicio, sino que también eleva la posibilidad de una emergencia sanitaria.

Además, al operar en un mercado de libre competencia, cualquier percepción de deficiencia en el servicio puede resultar en la pérdida de suscriptores. Los usuarios, al enfrentarse a interrupciones o a un servicio de baja calidad, podrían optar por migrar a la competencia. Esto no solo afectaría la reputación de la EAAAY, sino que también tendría un impacto negativo en sus finanzas y en su capacidad para cumplir con su misión empresarial. Es imperativo que se aborden estas fallas para asegurar la sostenibilidad de la empresa y la salud pública.

De acuerdo con los cálculos de la Unidad de Operaciones (2024), para atender adecuadamente la demanda del servicio en el APS de Yopal, conforme a la dinámica de producción de residuos, la empresa requiere de mínimo seis (06) vehículos tipo compactador de 25 yardas cubicas.

1.2 **OBJETO DEL CONTRATO.**

ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHÍCULOS NUEVOS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, EQUIPADOS CON CAJA COMPACTADORA DE CARGUE TRASERO, CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CÚBICAS (YD^3), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA EAAAY EICE ESP

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación se realizó la consulta en la página web colombiacompra.gov/clasificador-bienes-y-servicios encontrando que el bien o servicio a contratar está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel.

Los elementos y servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
2	25	10	19	00	Vehículos especializados o de recreo

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

2.1 **Aspectos Generales del Mercado.**

Según cifras del Runt y cálculos de Andemos, en enero se matricularon 13.872 vehículos nuevos en el país, la cifra más baja de los últimos diez años, lo que representa una variación negativa del -20.2% frente al mismo periodo del año anterior.

Bogotá (2.112), Funza (1.591), Medellín (980), Cali (937) y Sabaneta (846) lideraron el mercado nacional de matrículas nuevas durante enero.

Por segmentos se destaca la excelente dinámica de los vehículos de carga que crecieron un 90,2% los de más de 10,5 toneladas y 24,6% los de menos de 10,5 toneladas.

Las cinco marcas que lideraron el mercado durante enero fueron Chevrolet (2.325), Renault (2.295), Toyota (1.543), Mazda (1.094) y Kia (1.057).

Con respecto a las marcas premium, Mercedes Benz continua en el liderazgo con 130 (-69.6%) matrículas nuevas en enero, en segundo se encuentra BMW con 100 registros (-67.2%) y Audi con 52 (52.9%).

De acuerdo con Oliverio Enrique García Basurto, presidente de La Asociación Nacional de Movilidad Sostenible ANDEMOS "En parte la caída de las ventas es inducida ya que la banca central aumentó las tasas de interés para contraer la economía y se están viendo los resultados de esta decisión y además los precios de los vehículos han aumentado de manera importante en el último año con un impacto negativo en la demanda. Las cifras también indican que el PIB debe estar contrayéndose de acuerdo a los pronósticos para el 2023. De manera que si queremos conservar los empleos y el recaudo, debemos trabajar desde el Estado en políticas públicas que incentiven la dinámica del sector por su efecto multiplicador en la economía".[1]

Los vehículos eléctricos (BEV) presentaron su primera caída después de 12 meses consecutivos de crecimiento y los híbridos enchufables (PHEV) continúan con su tendencia negativa que inició en septiembre del año pasado. Por su parte los vehículos híbridos eléctricos (HEV) alcanzaron una variación positiva del 14,7%, sin embargo, esta tecnología está siendo amenazado por el limitado contingente anual de preferencia arancelaria que se agotó en enero, por lo que se espera que esta tecnología también comience a contraerse en el resto del año.

Otros factores que afectaron las matrículas de enero son las demoras en la Agencia de Licencias Ambientales – ANLA con la expedición de algunos Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) necesarios para poder nacionalizar los vehículos. Según Rodrigo Ánjel, director técnico de Andemos, manifestó que "desde noviembre de 2022 hay retrasos en la expedición de algunos Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) necesarios para poder nacionalizar los vehículos. Si no existe el CEPD, los vehículos se quedan en puertos o en zonas francas esperando que les aprueben las declaraciones de importación con los CEPD aprobados lo que puede afectar el número de matrículas nuevas"

El 2022 representó grandes retos económicos para todos los sectores comerciales. En el caso de la industria automotriz, esta viene afrontando la crisis de semiconductores desde el 2021.

Pero no es lo único. Esa situación ha generado una gran caída en el sector, a lo que se suma la escasez de materiales y, eventualmente, el retraso la entrega de los vehículos. Pero los

[1] https://www.andemos.org/index.php/2023/02/01/enero-2023-en-el-primer-mes-del-2023-caen-un-20-2las-matriculas-de-vehiculos-nuevos-en-colombia/

problemas no terminan aún, pues el sector automotriz presume que sus dificultades no se solucionarán en el corto plazo.

La proyección para 2023 apunta a que la crisis de semiconductores seguirá, así como la falta de materiales y es que a pesar de que, poco a poco, la industria se está reactivando, el panorama no es alentador, según informó Business Insider, Daniel Roeska, analista de Bernstein, le confesó a la cadena CNBC que "hay una destrucción activa de la demanda en el sector, dada la inflación, los tipos de interés y el coste de la energía, pero hasta ahora ha afectado sobre todo a la cartera de pedidos".

Uno de los principales temores para el 2023 es la baja demanda que pueden tener las empresas del sector automotriz, tras el panorama desalentador que presume la economía mundial el próximo año, sin embargo, los analistas esperan que la venta de carros a lo largo del mundo aumente, pues ya se tocaron los niveles mínimos.[2]

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

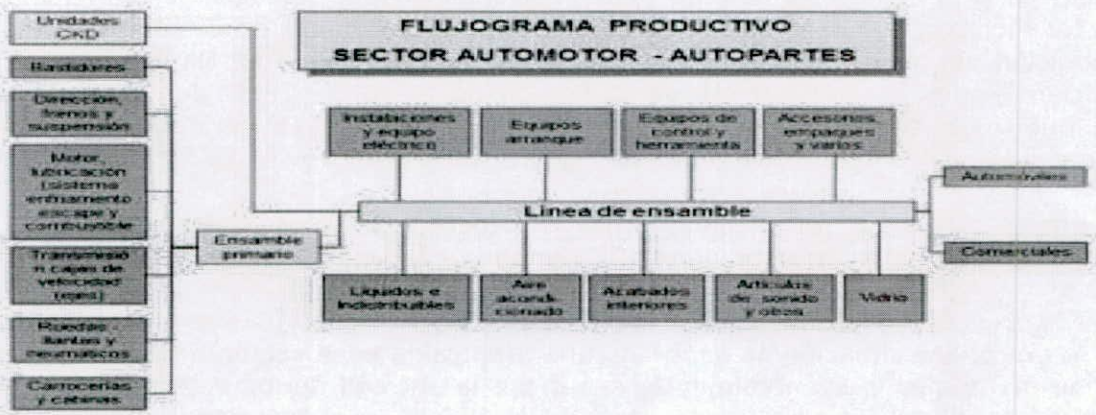
Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El de referencia para el presente proceso de contratación es el asociado al:

Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura, para el caso en particular se trata del Sector industrial.

2.2. Aspectos Generales Del Mercado:

La industria Automotriz en Colombia: El sector de vehículos es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.



[2] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/automoviles-industria-automotriz-tendra-varios-retos-en el-2023-576291

a) Entorno económico:

La función principal de los vehículos compactadores de residuos sólidos es la de prestar un servicio óptimo de limpieza urbana y/o rural en su componente de recolección y transporte con eficiencia y eficacia, así como la prolongación de la vida útil del sitio de disposición final. Como beneficio ambiental aporta en la reducción del volumen de residuos sólidos debido a la compactación de residuos producida por estos equipos, lo cual contribuye con una disminución

Las proyecciones de producción mundial de automóviles se redujeron debido al conflicto entre Rusia y Ucrania, S&P Global Mobility espera un total de 81,6 millones, cifra lejana a la observada en 2019, cuando se ensamblaron 89 millones de autos. Con ese panorama, la consultora prevé que este año la demanda superará a la oferta en al menos 10 millones de unidades. En el mercado local ya se sienten los efectos, por motivo de la escasez se evidencia aumento en precios de vehículos nuevos y usados, no obstante, pese a las afectaciones exógenas, la venta de vehículos está creciendo

El PIB de fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques muestra tendencias al crecimiento pese a la difícil situación del comercio internacional. Juliana Rico, directora ejecutiva de la Cámara de la Industria Automotriz de la Andi, destacó la contribución del sector automotor al empleo del país, ya que representan el 1,7 % del Producto Interno Bruto nacional, aportan el 6,6 % al PIB industrial y el 48 % al PIB de Comercio; con más de 45 mil empleos directos y 330 mil indirectos. El retraso en la cadena logística del comercio mundial está afectando seriamente esta industria, vía aumento de precios e incremento en los tiempos de entrega.

• Generación de Empleos

La industria automotriz es objeto de estudio permanente, debido a su importancia como generador de empleo y su peso como dinamizador de la economía, y se considera como de uno de los más importantes sectores industriales (Peña-Meneses & García-Cáceres, 2019).
Se caracteriza la industria automotriz por el alto nivel de complejidad en las áreas de producción como de logística en las distintas escalas de la cadena de producción:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

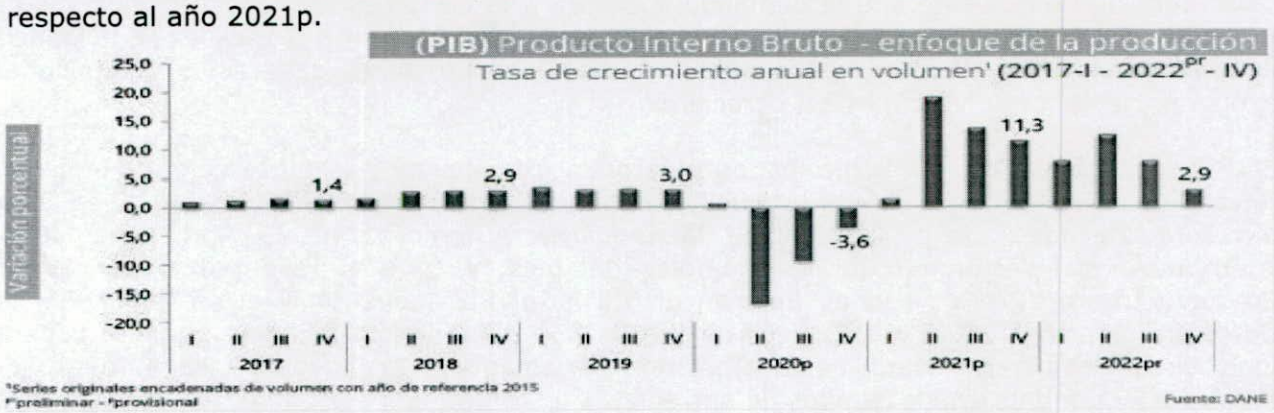
Sin embargo, como se pudo observar, la generación de empleo se encuentra en la etapa de producción de los vehículos como tal, en la generación de cada una de las partes que componen los vehículos, el suministro de estas, la tercerización del suministro de partes, y al final la logística que implica la comercialización y venta de cada unidad. Es en este último aspecto Colombia se ha caracterizado por ser un país donde la industria automotriz se encuentra compuesta por actividades de ensamblaje de vehículos livianos, camiones, buses y motocicletas, siendo el cuarto mayor productor de vehículos en Latinoamérica, con más de 450 mil unidades ensambladas en los últimos 5 años (Procolombia, 2016).

En ese sentido, la cuantificación de los empleos generados se limita únicamente a la comercialización y ensamblaje de los vehículos.

Según portafolio, la industria automotriz en una de los más dinámicas de la economía nacional y le aporta al Producto Interno Bruto (PIB) un 1,7%, según las cifras del Dane, además señala que según la Andi el sector automotor representa en el país el 8,8 por ciento de las compras internacionales y su participación en las ventas del país al exterior es del 0,8 por ciento. También agrega que el renglón de los vehículos genera el 2,5 por ciento del total del empleo formal del país.

- **Producto Interno Bruto -PIB-** [3]

En el cuarto trimestre de 2022pr, El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] DANE

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor
Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	7,2	-1,1	-5,1
Construcción	**6,4**	**-1,9**	**-2,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p] provisional
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021 Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- **IPC (índice de Precios al Consumidor)[4]**

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (Febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2024, la variación anual reportada por el IPC fue del 7.74%. Es decir, 5.54 puntos porcentuales inferior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 13.28%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases (Variación y contribución mensual por divisiones de gasto)

[4] DANE

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2024

AÑO 2024, MES 2 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
	Variaciones mensuales 2024												
Total IPC	0.92	1.09											2.01
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	0.48	0.54											1.02
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1.11	1.13											2.25
Prendas De Vestir Y Calzado	0.30	0.70											1.00
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0.84	1.07											1.91
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0.69	0.38											1.08
Salud	1.10	0.59											1.70
Transporte	1.99	0.86											2.87
Información Y Comunicación	-0.12	0.22											0.10
Recreación Y Cultura	-0.21	-0.06											-0.27
Educación	0.00	8.74											8.74
Restaurantes Y Hoteles	1.72	1.13											2.87
Bienes Y Servicios Diversos	0.97	0.30											1.27

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 07 de marzo de 2024

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (2.01%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total. Fuente:

//efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_i pc_ene23.pdf

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales 2022 - 2024

Base Diciembre de AÑO 2024, MES 2 — **2018 = 100,00**

Mes	2022	2023	2024
Enero	1,67	1,78	0,92
Febrero	1,63	1,66	1,09
Marzo	1,00	1,05	
Abril	1,25	0,78	
Mayo	0,84	0,43	
Junio	0,51	0,30	
Julio	0,81	0,50	
Agosto	1,02	0,70	
Septiembre	0,93	0,54	
Octubre	0,72	0,25	
Noviembre	0,77	0,47	

Diciembre	1,26	0,45	
En año corrido	13,12	9,28	2,01

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 07 de marzo de 2024

- **TRM (Tasa Representativa del Mercado)[5]**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En promedio, la TRM en lo corrido de 2024 (de 01/01/2023 a 31/03/2024) se ubica en un promedio de $3,923.22 COP

QUIA MOR



La Volatilidad de la TRM Afecta la Planeación Estratégica en el Sector Hierro: La demanda de bienes duraderos nuevos depende no solo del nivel de ingresos, sino también de la tasa de cambio de los ingresos, por lo que a una mayor tasa de cambio el consumo caerá y a una menor tasa, aumentará. Dado el alto componente de los vehículos importados que se comercializan en el país, se puede pensar que una elevada TRM puede generar un descenso en la importación, y, por ende, en la venta de vehículos nuevos.

En ese escenario, los precios de los autos usados también aumentarán si la demanda nacional permanece constante.

[5] Banco de la República

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) [6]**

El salario mínimo en Colombia en 2024 se ubica en $1.300. 000 y el auxilio de transporte en $162.000

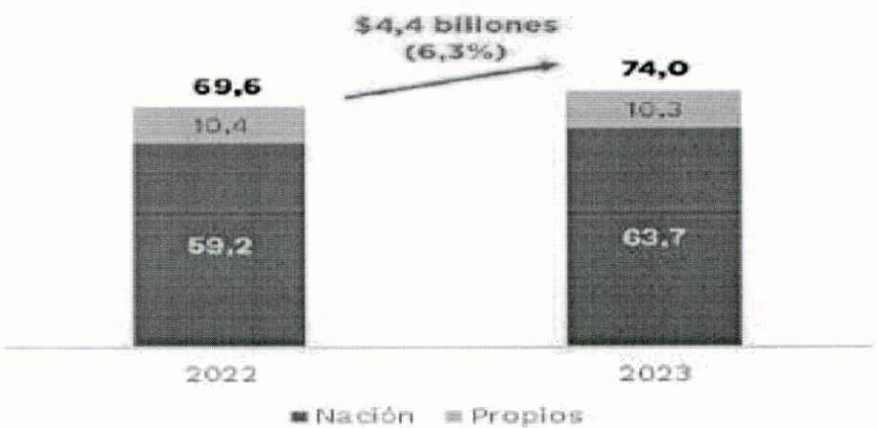
La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ha sido la siguiente:

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%

- **Presupuesto Nacional[7]**

De los $14,1 billones que fueron adicionados al monto del Presupuesto General de la Nación para 2023, un total de $11,2 billones serán destinados al componente de inversión.

Gráfico 1. Inversión pública del PGN 2022 vs. 2023
(cifras en billones de pesos)



Fuente: DPIP, DPII – DNP.

En este componente de inversión, sectores prioritarios como el agropecuario se verán beneficiados con una asignación por $1,8 billones que permitirá poner en marcha la reforma agraria integral.

Otro de los sectores que se destaca es el de minas y energía que contará con $1,5 billones que tendrán un papel importante para la financiación de los subsidios eléctricos y de gas. También se suman los $1,3 billones para la paz y que permitirá atender

[6] Departamento Nacional de Planeación DNP
[7] Ministerio de Transporte

las necesidades de los municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). La Educación también tendrá una adición de $1,3 billones con el objetivo de financiar programas como Trayectorias Educativas, infraestructura y gratuidad en la educación superior.

La salud tendrá unos recursos adicionales para la inversión por un monto de $1,2 billones que se concentrarán en el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria de las entidades territoriales y en el esquema de vacunación para el COVID-19. También se tiene contemplado $1 billón para la lucha contra el hambre; $600 mil millones para vías terciarias; $573 mil millones para las políticas de agua potable y saneamiento básico; $379 mil millones para los subsidios de vivienda; y $150 mil millones para el sector deporte.

Entendiendo lo anterior, el sector de vehículos no está dentro de los priorizados en el presupuesto nacional.

b) Regulatorio

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a Colombia Compra Eficiente como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios deberá: (i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; (ii) diseñar, implementar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; (iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; (iv) adelantar estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; (v) hacer seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

Que los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este asegurar la prestación eficiente de los mismos para todos los habitantes del territorio nacional. En tal sentido el artículo 365 de la Constitución prevé lo siguiente:

(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno

decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita. (...)

El Marco Regulatorio aplicable, Normas Técnicas, Especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretenda adelantar, aclarando que las leyes son de obligatorio cumplimiento, y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad

No	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	NTC 1570	Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores.	Ingeniería Automotriz
2	Resolución 1949 de 2009	Aplicabilidad de las normas en cuanto producción y especificaciones de los cinturones de seguridad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3	NTC 1721	Automotores. Líquido para frenos.	Ingeniería Automotriz
4	Resolución 4983 de 2011	Reglamento técnico para sistemas de frenos o sus componentes para su uso o comercialización.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
5	Resolución 481 de 2009	Reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en Vehículos y sus remolques y se adoptan las Normas Técnicas Colombianas	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
6	Resolución 0322 de 2002	Reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia y se adopta la Norma Técnica Colombiana	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
7	NTC 1467	Materiales para vidrio (acristalamiento) de seguridad utilizados en vehículos de seguridad y en equipos para vehículos automotores que operan en carreteras	Ingeniería Automotriz
8	Circular Externa 10 de 2001	Instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector	Superintendencia de Industria y Comercio
9	Resolución 0910 del 05/06/2008	Niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.	Ministerio de Ambiente
10	Decreto 2909 de 2013	Reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 Vehículos Eléctricos y al 5% un contingente de 750 Vehículos híbridos.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

11	Resolución 180398 del 30/08/2013	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos Eléctricos.	Ministerio de Minas y Energía
14	Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Transporte
15	Ley 1972 de 2019	Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.	Ambiental, combustible.
16	NTC Sector Automotriz	43-Ingeniería Automotriz aplicables	Ingeniería Automotriz

Notas: El presente proceso será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente.
Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

- **Compras públicas sostenibles:**

Teniendo como marco la Política Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles reconoce los siguientes principios y valores rectores:

- Adquirir bienes y servicios que consideren el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Adquirir bienes y servicios que consideren la mínima utilización de recursos no renovables y/o bajas en emisiones que minimicen los efectos del Cambio Climático.
- Adquirir bienes y servicios ecológicamente optimizados (por ejemplo, aparatos de alta eficiencia energética, vehículos eléctricos o híbridos, entre otros).

Sumado a lo anterior, la adquisición de bienes y servicios con criterios de economía y conveniencia, que para aquellos que durante su fase de uso y/o de disposición final representen costos importantes para la administración pública (como los costos de combustible y mantenimiento de vehículos), la oferta más económica sólo se puede determinar cuándo se consideran todos los costos asociados (precio, los costos de adquisición, costos para el uso, mantenimiento y disposición final). Estos costos también se les conoce como Costo Total de Propiedad (CTP) (MinAmbiente, 2017).

Por lo tanto, la presente adquisición atiende lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley No. 1972 del 18 de julio de 2019. Para la presente vigencia se solicita EURO IV o superior.

Dicha Ley reglamenta los niveles permisibles de emisiones de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres y señala en su artículo 4:

"Artículo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo diésel, el cual indica que a partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías

Euro VI, su equivalente o superiores." (Negrilla fuera de texto), que por sus beneficios son catalogados como una compra pública sostenible, se estaría aportando a este factor que a través de la Contratación Estatal propenda por la sostenibilidad.

3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Adquisiciones previas hechas por la entidad.

Revisados los antecedentes de la contratación de la EAAAY EICE ESP en la última década tan solo se encontró un proceso que abordo igual o similar objeto contractual, como se relaciona a continuación:

1. Modalidad de selección del contratista	INVITACION CERRADA CON PLURARIDAD DE OFERENTES	
2. Objeto del contrato.	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DOS (02) VEHÍCULOS RECOELCTORES COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS Y 10 YD3, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPRTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO QUE PRESTA LA EAAAY EICE ESP	
Entidad Contratante	EMPRESA DE ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO Y ASEO DEL YOPAL EICE ESP	
3. Cantidad del bien o servicio.	Unidad	Unidad
	Cant	2
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto		N/A
5. Valor del contrato		SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE ($779,521,000,00)
6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Tipo de contrato	COMPRAVENTA
	No de contrato	0104 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017
	Fecha de contrato	07/12/2017
	Vigencia de contrato	TRES (03) MESES
7. índice de liquidez.		MAYOR O IGUAL A 1,2
8. Nivel de endeudamiento.		MENOR O IGUAL A 0,60%
9. Capital de trabajo.		MAYOR O IGUAL AL 25%

Fuente: Consulta Secop I y Qf Document EAAAY

3.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

Se consultaron las bases de datos asociadas a la página oficial de Colombia compra eficiente, y a nivel departamental y nacional se encontraron los siguientes procesos con similares características y cuantías con los cuales se realizó la comparación:

1. Modalidad de selección del contratista	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	
2. Objeto del contrato.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS MUNICIPIOS DE LA SALINA, SÁCAMA, CHÁMEZA, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, AGUAZUL, MANÍ, TAURAMENA, VILLANUEVA, TRINIDAD Y OROCUE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	
Entidad Contratante	ACUATODOS	
3. Cantidad del bien o servicio.	Unidad	Unidad
	Cant	4
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto		N/A
5. Valor del contrato		CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.361.441.456,oo)
6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Tipo de contrato	COMPRAVENTA
	No de contrato	023 de 2019
	Fecha de contrato	27/05/2019
	Vigencia de contrato	TRES (03) MESES
	No proceso	ACUA-SPO-001-2019
7. índice de liquidez.		MAYOR O IGUAL A 1,5
8. Nivel de endeudamiento.		MENOR O IGUAL A 55,3%
9. Capital de trabajo.		MAYOR O IGUAL AL 30%

Fuente: Consulta Secop I

El siguiente proceso se encuentra en licitación en página oficial de CCE:

1. Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PUBLICA
2. Objeto del contrato.	ADQUISICION DE VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Entidad Contratante	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P	
3. Cantidad del bien o servicio.	Unidad	Unidad
	Cant	11
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto		N/A
5. Valor del contrato		CINCO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.706.764.000,00)
6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Tipo de contrato	COMPRAVENTA
	No de contrato	EPC-PDA-CV-411-2021
	Fecha de contrato	22/12/2021
	Vigencia de contrato	CINCO (05) MESES
	No Proceso	LP-PDA-008-2021
7. índice de liquidez.		MAYOR O IGUAL A 1,08
8. Nivel de endeudamiento.		MENOR O IGUAL A 0,77%
9. Capital de trabajo.		MAYOR O IGUAL AL 50%

Fuente: Consulta Secop I

1. Modalidad de selección del contratista	SUBASTA	
2. Objeto del contrato.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMPACTADORES PARA LOS MUNICIPIOS DE CAMPOHERMOSO Y CHIQUIZA, BOYACA	
Entidad Contratante	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. E.S.P	
3. Cantidad del bien o servicio.	Unidad	Unidad
	Cant	3
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto		N/A
5. Valor del contrato		MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1,147,333,334,00)

6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Tipo de contrato	LEY 80 de 1993
	No de contrato	COMPRAVENTA
	Fecha de contrato	004 DE 2021
	Vigencia de contrato	TRES (03) MESES
	No del Proceso	SA SI 007-2021
7. índice de liquidez.		MAYOR O IGUAL A 1,54
8. Nivel de endeudamiento.		MENOR O IGUAL A 0,57%
9. Capital de trabajo.		N/A

Fuente: Consulta Secop I

1. Modalidad de selección del contratista	LICITACIÓN PUBLICA	
2. Objeto del contrato.	ADQUISICION DE VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
3. Cantidad del bien o servicio.	Unidad	Unidad
	Cant	1
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto		N/A
5. Valor del contrato		DOS MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($2.133.820.000,00)
6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Tipo de contrato	COMPRAVENTA
	plazo	TRES (03) MESES
	No de contrato	EPC-CV-113
	Fecha de contrato	30/05/2013
	Vigencia de contrato	06/06/2013
7. índice de liquidez.		MAYOR O IGUAL A 1.2
8. Nivel de endeudamiento.		MAYOR O IGUAL AL 0.70

9. Capital de trabajo.	40% PO

Fuente: Consulta Secop I

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El bien adquirir se reconoce en el mercado nacional, por ser un vehículo que suple las necesidades básicas, de realizar la recolección de residuos sólidos en un municipio, tal es el caso del Yopal Casanare; de esta forma se logra evidenciar que en el mercado nacional y local se destacan varias empresas para ofrecer el producto como son:

4.1 ¿Quién vende? Relación de empresas del sector que prestan el servicio

Para identificar los posibles proveedores se realizó un estudio a nivel nacional, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de CONFECAMARAS (RUES) con la Actividad económica equivalente , e información de los diferentes procesos del SECOP I y II con el objeto similar para la adquisición de vehículos compactadores para la recolección de basura, tomando una muestra aleatoria de las empresas que ofrecen los elementos requeridos para el presente proceso contractual, verificando que estas empresas contaran con la Actividad económica G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos y el código UNSPSC hasta división clase, 25101900 - Vehículos Especializados de recreo, la muestra aleatoria comprende 33 empresas a nivel nacional que poseen la actividad principal coherente con el objeto del proceso actual:

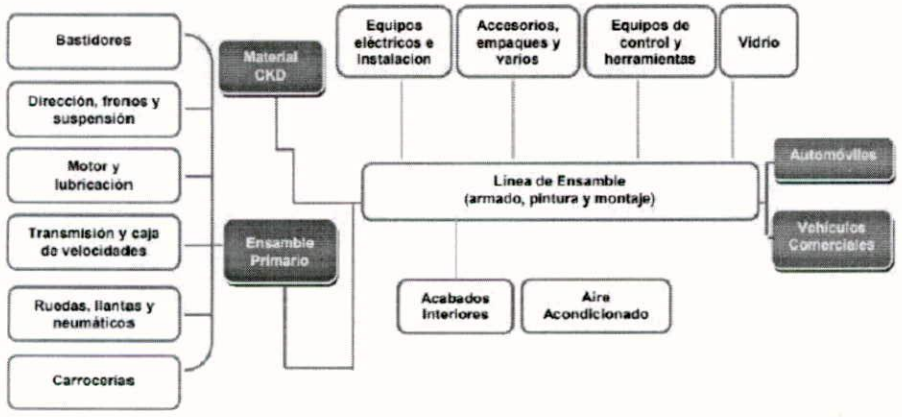
No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA	CIUDAD	NIT	RUP
1	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.	MEDELLIN	890903024 - 1	22565
2	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	PEREIRA	900251438 - 3	16359304
3	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.RYLSA	BOGOTA	890923691 - 1	29632
4	ECOEQUIPOS S A S	BOGOTA	900369869 - 2	47301
5	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL	BOGOTA	860032115 - 6	15299
6	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA	800153102 - 1	50983
7	AUTOMAYOR S A	BOGOTA	860034604 - 5	119
8	EL ROBLE MOTOR S.A.	MEDELLIN	900006406 - 9	21747
9	VEHICULOS DEL LLANO SAS	VILLAVICENCIO	800142319 - 5	77

10	DIESEL ANDINO S.A.	ABURRA SUR	811006409 - 8	2230
11	NOVAMOTORS S A S	BOGOTA	900164335 - 0	49251
12	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A CENTRODIESEL	BOGOTA	860032115 - 6	15299
13	JORGE CORTES MORA Y CIA S A S	BOGOTA	860078024 - 2	10697
14	FERSAUTOS S.A.S.	BUCARAMANGA	804002724 - 1	11073
15	SAMURAI MOTOR S.A.S	VILLAVICENCIO	822005832 - 6	2003
16	CASAUTOS S.A.	MANIZALES	800206234 - 4	505
17	TUYOMOTOR S.A.S.	MEDELLIN	800247851 - 4	22169
18	TOYONORTE LTDA	BOGOTA	860536250 - 6	16468
19	ALBORAUTOS S.A.S.	BOGOTA	800240258 - 4	69298
20	MOTORES DE LA COSTA S.A.S. SIGLA MOTOCOSTA S.A.S.	BARRANQUILLA	890102782-5	13946
21	SERVIAGRO YAMAHA S.A.S.	FLORENCIA	900173397-5	1070
22	MOTOCAMPO FLORENCIA S.A.S	FLORENCIA	900650399-6	1406
23	DISTRIMOTORES DE COLOMBIA S.A.S	FLORENCIA	900956118 - 8	1609
24	CAMB INGENIERIA S.A.S.	HUILA	900064254 - 3	2625
25	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S A	BOGOTA	900108579 - 2	40228
26	COMERCIALIZADORA ANG S.A.S	CASANARE	900141810 - 9	3121
27	GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S.	IBAGUE	900369181 - 4	3022
28	FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO	FLORENCIA	828001706 - 1	703
29	RAMONERRE S.A.	FACATATIVA	800216125 - 2	49

30	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	FLORENCIA	900664861 - 9	1549
31	CAESCA SAS	BOGOTA	891100247 - 4	56014
32	INVERSIONES CARCONDOR SAS	BOGOTA	900223905 - 2	49178
33	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	TUNJA	800028446 - 5	7196

a) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema:



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena

La cadena productiva no responde a una línea de transformación de materias primas sino a la actividad de ensamble de Vehículos donde sobresalen las operaciones de armado, montaje y pintura.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.", que entrará en vigencia en diciembre de 2019, establece los tamaños de las empresas de la siguiente manera:

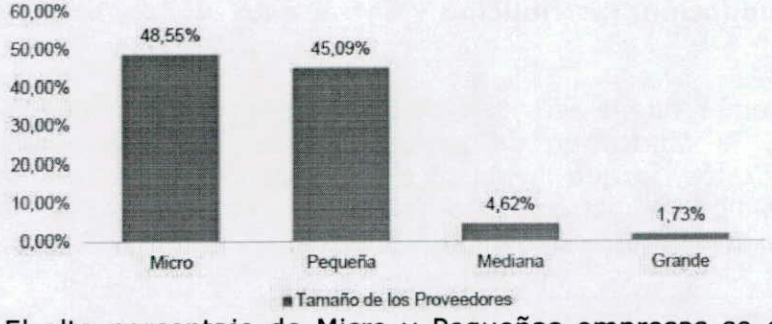
Tabla 2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

UVT: Unidad de Valor Tributario.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

A partir de la muestra realizada a través de EMIS, para los sectores de Venta, Comercialización, Concesionarios, entre otros, la siguiente distribución:



El alto porcentaje de Micro y Pequeñas empresas se encuentran asociadas a la cadena de producción de la Industria Automotriz, como Proveedores anexos al sector, es decir, los relacionados con:

- Tiendas de piezas y accesorios automotrices y neumáticos.
- Comerciantes de partes y suministros de vehículos.
- Entre otros.

Sin embargo, por hacer parte del sector fueron considerados como parte del análisis.

Respecto a la tipología de Productos que Ofrece el mercado se cuenta con los siguientes, por mencionar algunos: Automóviles, Camperos, Camionetas, Pick Up, Camiones, Remolcadores, Furgón, Furgoneta, Vehículos destinados al Transporte de Pasajeros, Vehículos de Carga, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, Ambulancia TAB, Ambulancia TAM, Carrotanque de Agua / Gasolina, Clínica Veterinaria Móvil, Compactador de Basura, Grúa, Recolector de Basura.

c) Servicios Nacionales

No aplica

4.2 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

La caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) aplicable es la siguiente:

Sector General: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores

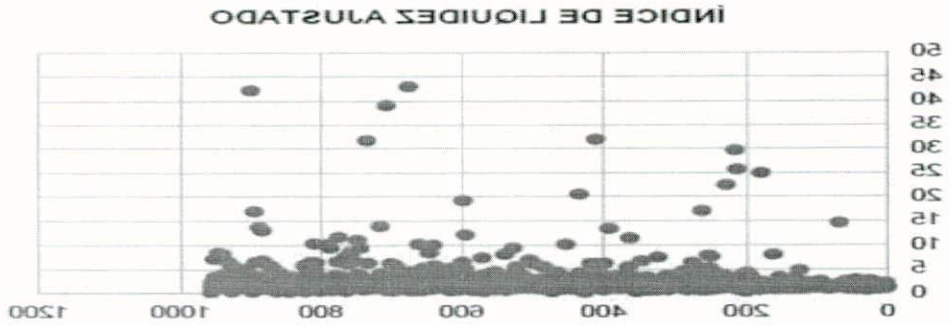
Sectores específicos:
G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

Indicadores Acuerdo Marco de Vehículos III Colombia Compra Eficiente:
La entidad verifico los indicadores aceptados por Colombia Compra Eficiente asociados al Sector Automotriz, Comercializadores de Vehículos, Ventas y Carroceros, empleando como herramienta EMIS, para el proceso de Acuerdo Marco de Precios Vehículos III obtuvo, los cuales se muestran a continuación:

Estadísticas Descriptivas	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MAX	353,15	4,54	-3,42	0,87	0,87
MIN	0,22	0,03	-131,04	-0,63	-0,63
PROMEDIO	3,54	0,87	-25,10	0,0663	0,07
MEDIANA	1,71	0,77	-6,26	0,07	0,07
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	7,59	0,66	46,77	0,1620	0,16

- **Fuente: Indicadores Financieros y de Organización Muestra General**

1. Índice de Liquidez
Fueron eliminados los valores extremos que afectaran de manera considerable la muestra, de la cual se obtuvo:



Donde la tabla consolidada corresponde a:

Tabla 6. Estadísticas del Índice de Liquidez.

Estadística	I. Liquidez
MAX	42,9639204
MIN	0,18678564
MEDIA	2,54080669
MEDIANA	1,58322229
DESVSTAND	3,72756493
MUESTRA	926

Realizando un análisis de percentiles:

Tabla 7. Análisis de percentiles para el Índice de Liquidez

Percentil	Valor
0,1	0,91668338
0,2	1,10155354
0,3	1,23543591
0,4	1,38733761
0,5	1,58322229
0,6	1,82325768
0,7	2,16791624
0,8	2,82955674
0,9	4,42053666

Por lo cual estableció el Índice de Liquidez como 1,1 en función del percentil 20, toda vez que garantiza que el 80% de las empresas del sector analizado cumplan con dicho requerimiento, siendo acorde con las condiciones actuales del mercado y en una posición que permita pluralidad de oferentes.

Realizando un ejercicio igual al anterior estableció los siguientes indicadores:

El Nivel de Endeudamiento como 0,80 en función del percentil 80, donde se solicita que sea menor o igual a 0,80, logrando de esta manera que como máximo los Proveedores tengan máximo un Nivel de Endeudamiento del 80%, situación que se refleja según el estudio mediante percentiles.

Razón de Cobertura de Intereses como -2,5 en función del percentil 35, considerando la distribución del indicador en el mercado y un punto óptimo para el proceso de selección.

Rentabilidad del Patrimonio y del Activo: Teniendo en cuenta que, de la muestra analizada, estos dos indicadores para las empresas se pudieron concluir que se encuentran tendientes a 0, por lo tanto, el valor requerido para el proceso de selección será mayor o igual a 0,0 para ambos.

a. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2020.

Si el Contrato o los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante en la ejecución del proyecto

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Se considerarán admisibles las propuestas, cuyos indicadores cumplan con los siguientes rangos de acuerdo a la información contable con corte a 31 de diciembre de 2020 registrada en el RUP.

•

Para establecer los valores asociados a la capacidad financiera y organizacional, se acuerdo a los procesos consultados, se realizó una ponderación según los siguientes datos.

PONDERACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA PARA LICITACIONES					
INDICADOR	1.EAAAY EICE ESP-2017	2. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. E.S.P-2021	3. EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P-2021	4.ACUATODOS-2019	5. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL PROCESO	779,521,000	1,147,333,334	5,706,764,000	4,361,441,456	2,133,820,000
Índice de liquidez.	MAYOR O IGUAL A 1,2	MAYOR O IGUAL A 1,54	MAYOR O IGUAL A 1,08	MAYOR O IGUAL A 1,5	MAYOR O IGUAL A 1.2
Nivel de endeudamiento.	MENOR O IGUAL A 0,60%	MENOR O IGUAL A 0,57%	MENOR O IGUAL A 0,77%	MENOR O IGUAL A 55,3%	MAYOR O IGUAL AL 0.70
Capital de trabajo.	MAYOR O IGUAL AL 25%	N/A	MAYOR O IGUAL AL 50%	MAYOR O IGUAL AL 30%	40% PO

Fuente. Propia el Autor

El resultado de la ponderación arroja lo siguiente:

EMPRESAS	Indice de liquidez.	Nivel de endeudamiento.	Capital de trabajo.
1	1.2	0.60	25
2	1.54	0.57	
3	1.08	0.77	50
4	1.5	0.553	30
5	1.2	0.7	40
PROMEDIO	**1.3**	**60%**	**25%**

Fuente. Propia el Autor

Para el capital de trabajo, se ponderaron de las empresas de la 3 a la 5, se excluye la 1 y la 2 que disminuye el capital considerablemente, y se toman los datos que presentan mayor número de veces en los datos recolectados.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), Se verificarán con respecto a los mejores indicadores de cualquier de los últimos tres (03) años reportados en el RUP teniendo en cuenta lo indicado en el decreto 579 de 2021.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se considerarán admisibles las propuestas, cuyos indicadores cumplan con los siguientes rangos:

INDICADORES ORGANIZACIONALES	MÁXIMA
Rentabilidad del Patrimonio: (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	3%
Rentabilidad del Activo: (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)	2%

Se toma como base los datos asociados a ultimas licitaciones realizadas por la Empresa, los procesos consultados no reportan este indicador financiero.

5. En vista de lo Anterior la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP, ESTABLECE LOS SIGUIENTES INDICADORES PARA EL PRESENTE PROCESO:

Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Dado que el interés de la EAAY EICE ESP es que los Oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, y acorde al presupuesto, éste debe ser Mayor o Igual al 3, este indicador se encuentra en el rango del análisis estadístico realizado por la entidad.

Índice de Endeudamiento: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor.

Dado que se desea que los Oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, la EAAY EICE ESP definió el indicador en un valor Igual o Inferior al 0,50

Capital de trabajo: **Igual o superior al 100% del presupuesto oficial**

Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el Oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual **1,5** puesto que es importante contar con Oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

Capacidad organizacional: La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Rentabilidad del patrimonio. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La EAAY EICE ESP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mínimo positivo, la EAAY EICE ESP determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser Igual o mayor al 3%

Rentabilidad del activo: La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La EAAY EICE ESP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Teniendo en cuenta que el interés es que los Oferentes tengan una rentabilidad del activo mínimo positivo, la EAAY EICE ESP determinó que la rentabilidad del activo debe ser Igual o Mayor al 2%

6. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores de carros compactadores de residuos sólidos en el país teniendo en cuenta la capacidad y cantidad de los vehículos requeridos. Se solicitaron cotizaciones a doce (12) proveedores especializados, a saber:

No obstante, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores:

COTIZACIONES RECIBIDAS							
ITEM	**EMPRESA**	**NIT**	**CARACTERISTICAS EQUIPO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1	ECOEQUIPOS	900369869-2	VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR 25 YARDAS Y TOLVA 3.5 YARDAS CHASIS CHEVROLET FVZ CORTO EURO VI MODELO 2024, INCLUYE WINCHE HIDRAULICO DE 12.000 LIBRAS	$857.432.962,00	3	$3.061.035.674,34	

2.1	FANALCA	890301886-1	VEHICULO COMPACTADOR CHASIS INTERNATIONAL 6*4 CON CAJA F25 DE 25 YARDAS MARCA FANALCA Y WINCHE HIDRAULICO	$899.221.469,00	3	$3.210.220.644,33	
2.2	FANALCA	890301886-1	VEHICULO COMPACTADOR CHASIS FOTON 6*4 Y CON CAJA F25 DE 25 YARDAS MARCA FANALCA	$835.450.237,00	3		
3	RAMONERRE SAS	800216125-2	VEHICULO RECOLECTOR CAJA RAMONERRE MODELO CAPRICORNIO 25 YARDAS, CHASIS CHEVROLET FVZ 6*4	$1.095.430.000,00	3	$3.910.685.100,00	
4	NAVITRANS	890903024-1	CHASIS CAMION HV607 6X4 PLUS 2025 INTERNATIONAL CAJA DE 25 YARDAS MARCA FANALCA	$833.613.000,00	3	$2.975.998.410,00	
5	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	800153102-1	VEHICULO NUEVO EQUIPADO CON CAJA COMPACTADORA DE CARGUE TRASERO CON CAPACIDAD 25 YARDAS CUBICAS	$1.199.700.000,00	3		NO PRESENTAN FICHA CONDICIONES TECNICAS VEHICULO
6.1	FERRARI CRANE SAS	900551280-4	CHASIS A GAS SCANIA MODELO 2024 COMPACTADOR DE BASURA DE 25 YARDAS	$1.039.053.947,00	3	$3.709.422.590,79	
6.2	FERRARI CRANE SAS	900551280-4	CAMION DAF CF410 DT DIESEL MODELO 2024 COMPACTADOR DE BASURA DE 25 YARDAS	$889.335.925,00	3	$3.174.929.252,25	

7	MULTISERVICIOS Y CONSULTORIAS SAS		VEHICULO FVZ 2025 CHEVROLET	$865.000.000,00	3	$3.088.050.000,00	
8	COMERCIALIZADORA ANG SAS	900141810-9	VEHICULO COMPACTADOR TRACCION 6X4 CAJA COMPACTADORA 25 YARDAS	$1.135.168.319,00	3		NO INDICA NI MARCA NI CARACTERISTICAS TECNICAS DEL DEL VEHICULO
9	INCOMMERCE	830081246-2	VEHICULO COMPACTADOR 25 YARDAS CUBICAS CHASIS CHEVROLET FVZ CORTO MODELO 2024 CAJA RAMONERRE	$1.091.941.000,00	3	$3.898.229.370,00	
10	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	860052634-2	VEHICULO RECOLECCION CAJA COMPACTADORA 25 YARDAS CHASIS VOLSKWAGEN CONSTELLATION MODELO 2024	$1.100.840.336,00	3	$3.929.999.999,52	
11	INCHCAPE COLOMBIA SAS	860047657-1	CHASIS CABINADO MARCA MACK RE. GRANITE STEEL MODELO 2025 CAJA COMPACTADORA 25 YARDAS	$791.744.739,00	3		NO INCLUYE ESTAMPILLAS MUNICIPALES
12	SGC SOLUCIONES SAS	900430075-1	VEHICULO COMPACTADOR 25 YARDAS MARCA CHEVROLET	$1.129.164.000,00	3	$4.031.115.480,00	

Aprobó

FREDY JOVANNY HOLGUÍN DÍAZ
DIRECTOR OPERATIVO ASEO

Proyectó: Daniel Casadiegos / profesional Contratado OAJ EAAAY EICE ESP